



RESOLUCION DE ALCALDIA N°302-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 227-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de Adicional de Obra N°01, Deductivo de Obra N° 01, Ampliación de Plazo N° 02 y Presupuesto Analítico del Adicional N° 01 de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2013-MDBSH de fecha 17.05.13 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2013-MDBSH de fecha 27.05.13 se aprobó la ejecución de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2013-MDBSH de fecha 18.06.13 se aprobó la paralización de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"; desde el 19.06.2013 al 14.07.2013

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2013-MDBSH de fecha 12.07.13 se aprobó el reinicio de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"; a partir del 15.07.2013

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2013-MDBSH de fecha 17.07.13 se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por 26 días calendarios de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"; a partir del 18 de julio del 2013 hasta el 09.08.2013, teniendo como causal el desabastecimiento de materiales.

Que, mediante Informe N° 030-2013-CMFC/RO, de fecha 09.08.13, el Residente de Obra, remite el informe técnico al Inspector de la Obra presenta el informe de Adicional de Obra N° 01 de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín", teniendo como causal la ejecución de "Mayores metrados y partidas nuevas en veredas y cunetas";

Que, mediante Informe N° 031-2013-CMFC/RO, de fecha 09.08.13, el Residente de Obra, remite el informe técnico al Inspector de la Obra presenta el informe de Deductivo de obra N° 01 de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"; teniendo como causal los "Menores metrados en tapas de concreto para inspección de 0.70x0.80m";

Que, mediante Informe N° 032-2013-CMFC/RO, de fecha 09.08.13, el Residente de Obra, remite el informe técnico al Inspector de la Obra presenta el informe de ampliación de plazo N° 02 de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"; de 22 días calendarios desde el 10.09.2013 con nueva fecha de término el 31.08.2013; teniendo como causal la ejecución del Adicional de Obra N°01.

Que, mediante Informe N° 037-2013-MDBSH/CARS/JIO, de fecha 09.08.13, el Jefe de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en calidad de Inspector de la Obra encargado, solicita la aprobación del Adicional de Obra N°01, por el monto ascendente a la suma de S/.12,138.52 Nuevos Soles, la aprobación del Deductivo de Obra N°01, por el monto ascendente a la suma de S/. 3,161.49 Nuevo Soles desagregado de la siguiente manera:

ADICIONAL DE OBRA N°01

COSTO DIRECTO S/.	11,482.06
GASTOS GENERALES S/.	656.46
TOTAL S/.	12,138.52

DEDUCTIVO DE OBRA N°01

COSTO DIRECTO S/.	2,973.00
GASTOS GENERALES S/.	188.49
TOTAL S/.	3,161.49

Solicitando también la Aprobación del Adicional Neto de Obra N° 01 y el Presupuesto Analítico correspondiente, por el monto ascendente a la suma de S/. 7,849.30 Nuevo Soles, lo cual está dentro de los parámetros de valor (Menor o igual al 15% del presupuesto total de obra) el cual se describe a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

ADICIONAL NETO DE OBRA N° 01

TOTAL ADICIONAL N°01:	S/.	12,138.52
TOTAL DEDUCTIVO N°01:	S/.	3,161.49
SALDO PRES. MATERIALES:	S/.	<u>1,127.73</u>
TOTAL ADICIONAL NETO N°01:	S/.	7,849.30

COSTO DIRECTO	S/.	7,381.32
GASTOS GENERALES	S/.	<u>467.98</u>
TOTAL ADIC. NETO N° 01	S/.	7,849.30

Asimismo, solicita la Ampliación de Plazo N° 02, por 22 días calendarios de la obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"; a partir del 10 de Agosto al 31 de Agosto del 2013, teniendo como causal la ejecución del adicional de Obra N°01, como consecuencias de partidas nuevas y mayores metrados, que generan metas y trabajos adicionales no considerados en el expediente técnico.

Que, mediante Informe Técnico N° 031-MDBSH/GDUR/2013 de fecha 09 de Agosto del 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura MDBSH, concluye que el expediente de Adicional de obra N° 01, Deductivo de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín"; presentado por el Inspector de Obra encargado cumplen con el objetivo, costos, plazos y todas las condiciones de un expediente de modificaciones en la etapa de ejecución, y recomienda a la Gerencia Municipal gestionar la aprobación del Adicional de Obra N° 01, por el monto ascendente a la suma de S/. 12,138.52 N.S., para ser ejecutados en un plazo de 22 días calendarios, la aprobación del Deductivo de Obra N° 01, por el monto ascendente a la suma de S/. 3,161.49 N.S., la aprobación de la ejecución del Adicional de Obra N° 01 por el monto ascendente a la suma de S/. 7,849.30 Nuevos Soles que resulta del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 menos el presupuesto Deductivo de Obra N° 01, previa Disponibilidad Presupuestal y la aprobación del presupuesto Analítico del Adicional de Obra N° 01, por el monto ascendente a la suma de S/. 7,849.30 nuevos soles.

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N° 213-A-2013-MDBSH-GM de la Gerencia Municipal, mediante la cual solicita a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestaria por un importe de S/. 7,849.30 Nuevos Soles;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N° 018 A-2013-MDBSH/OPP de fecha 09 de Agosto del 2013, de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual otorga la disponibilidad presupuestal en el marco de la referencia según detalle, mediante el rubro 18 Canon y Sobre Canon, para la meta 49, por el monto de S/. 7,850.00;

Que, mediante Informe N°227-2013-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de Adicional N°01, deductivo N° 01, la Aprobación Del Presupuesto Analítico Del Adicional N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: "Instalación de veredas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín”;

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con los informes favorables de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, Gerente Municipal, Gerente Administrativo y Alcaldía;

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc.6;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional N°01 de la obra: “Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín”; por el monto ascendente a la suma de S/. 12,138.52 Nuevo Soles, la aprobación del Deductivo de Obra N°01, por el monto ascendente a la suma de S/. 3,161.49 nuevo Soles y La Aprobación Del Presupuesto Analítico Del Adicional N°01.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 02, por 22 días calendarios de la obra: “Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín”; a partir del 10 de Agosto al 31 de Agosto del 2013, teniendo como causal la ejecución del adicional de Obra N°01, como consecuencias de partidas nuevas y mayores metrados, que generan metas y trabajos adicionales no considerados en el expediente técnico.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución del adicional Neto de obra por el monto ascendente a la suma de S/. 7,849.30 nuevo Soles.

ARTICULO CUARTO, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Reina León
ALCALDE